

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá. D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00184-00**, informando que se encuentra pendiente prueba a favor de la parte demandante y a cargo de la codemandada Colfondos. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **INCORPÓRESE y PÓNGASE** en conocimiento de las partes las pruebas y documentales aportadas en archivos 18 a 25 del expediente electrónico.
2. **CÓRRASE** traslado a las partes de las pruebas aportadas en archivos 18 a 25 del expediente electrónico, por el término de tres (03) días.
3. **REQUERIR** a la parte demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** a fin de que proceda con allegar la prueba decretada desde el 2 de febrero de 2021.

Para lo anterior concédase el término de diez (10) días so pena de hacerse acreedora de las sanciones legales a que haya lugar, informando además el nombre, identificación y cargo de la persona encargada de dar cumplimiento a las órdenes judiciales como la en este caso solicitada, toda vez que ya han transcurrido más de 5 MESES desde que se profirió la orden judicial que aquí nos ocupa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez